

570 21/15

2016

Aprobada por el Ayuntamiento de Governador

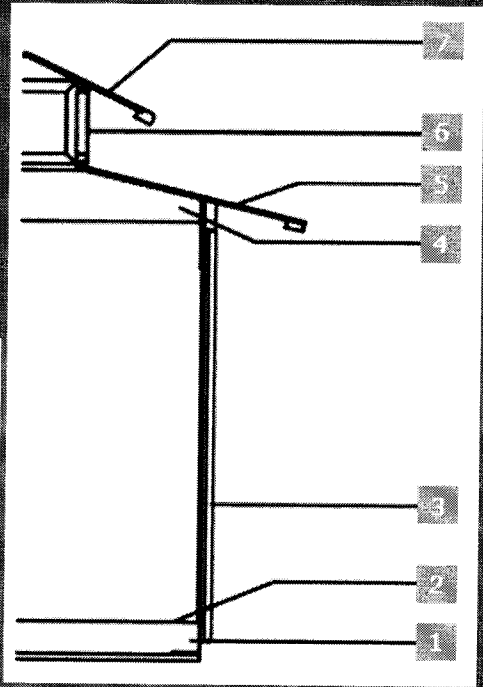
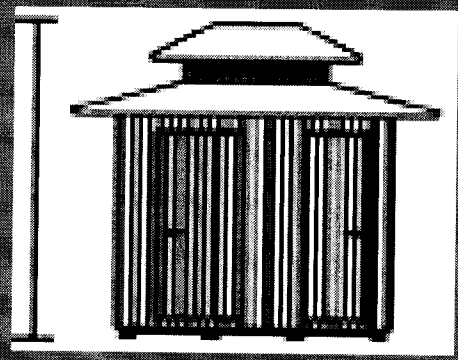
22 de Mayo de 2015

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO, REFINANCIAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LA LIMPIEZA DE BANOS Y PUERTAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, TEMPORADAS 2016-2017.



Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia

Plaiges





22 AGO. 2016

La secretaria *[Firma]*

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO,
RETIRADA Y ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LA
LIMPIEZA DE BAÑOS Y DUCHAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL
DE SANT JOSEP DE SA TALAIA. TEMPORADAS 2016-2017.**

1.- Objeto del Pliego

El presente pliego tiene por objeto regular la implantación, mantenimiento, retirada y almacenamiento de los equipamientos municipales de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia, así como el programa de limpieza de los baños y duchas municipales instalados en las mismas.

El plazo de la adjudicación será desde el 15 de octubre de 2016 al 15 de noviembre de 2017.

2.- Definición del ámbito territorial

El presente pliego se redacta para los equipamientos municipales situados en las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia relacionadas a continuación:

- Playa d'en Bossa
- Es Cavallet
- Ses salines
- Es Bol Nou
- Cala Jondal
- Es Torrent
- Es Xarco
- Es Cubells
- Cala d'Hort
- Cala Carbó
- Cala Vedella
- Cala Molí
- Cala Tarida
- Cala Codolar
- Cala Comte
- Cala Bassa
- Port des Torrent
- Caló de s'Oli
- Punta Xinxó
- Punta Pinet
- Caló d'en Serral
- S'Estanyol



22 ABO. 2014

La Secretaria

3.- Descripción de los equipamientos

Los elementos municipales que se instalan en las diferentes playas son los que se describen a continuación.

3.1.- Baños

Los baños que se instalan en las playas son módulos de dos ó tres cabinas que se conectan siempre que es posible a la red de saneamiento municipal. En los casos que es imposible realizar la conexión se usan baños químicos. El acabado exterior visto es de madera.

En todos los casos deben cumplir con lo establecido en el Decreto 110/2010 de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

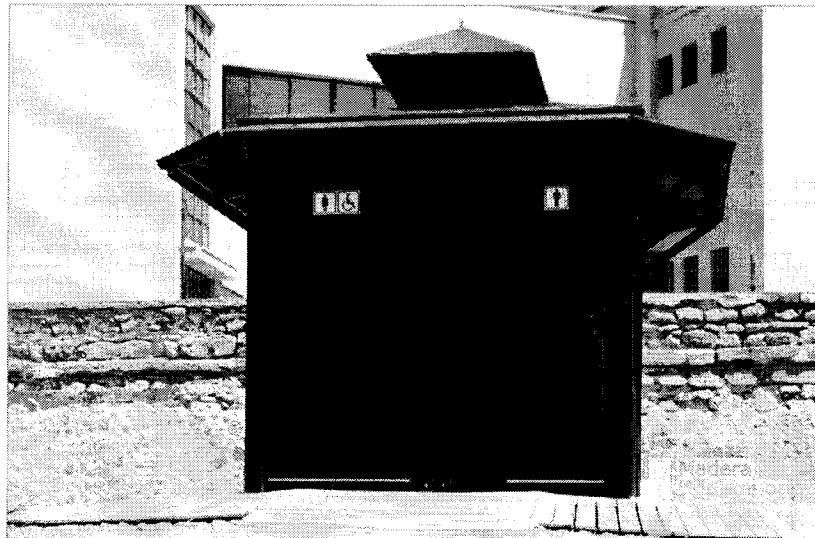


Foto 1. Vista módulo baño de 2 puertas.

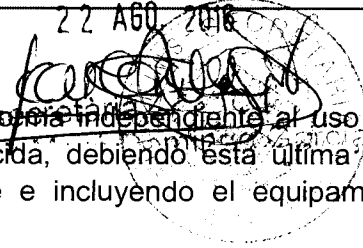


Foto 2: Vista módulo baño de 3 cabinas.

Descripción del equipamiento: En los módulos de dos cabinas, una de ellas está destinada al uso para señoras y personas con movilidad reducida, estando adaptada a la normativa en materia de accesibilidad vigente e incluyendo todo el equipamiento necesario. La otra cabina está destinada al uso para caballeros.



22 AGO 2016



En los módulos de tres cabinas, cada una está destinada ~~de forma independiente~~ al uso para señoras, para caballeros y para personas con movilidad reducida, debiendo esta última estar adaptada a la normativa en materia de accesibilidad vigente e incluyendo el equipamiento necesario.

Dependiendo de la tipología de los módulos, presentan distintas dimensiones sin superar en ningún caso los 20 m².

3.2.- Duchas – lavapiés

Todas las duchas instaladas en las playas del municipio deben estar adaptadas para personas con movilidad reducida, y ser accesibles cumpliendo con lo establecido en el Decreto 110/2010 de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

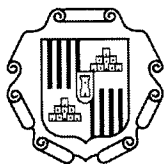
Descripción del equipamiento: Cuentan con una columna de acero inoxidable ó de madera, con cuatro rociadores en el caso de las duchas y una columna con pulsador en el caso de los lavapiés. En otros casos el pulsador del lavapiés se encuentra en la misma columna de la ducha. En algunos casos existe silla adaptada o un banco de madera contiguo. Todo el conjunto se integra en una tarima de madera antideslizante dotada de refuerzos centrales para la placa de anclaje de la columna de la ducha. Las dimensiones del conjunto son de 240 x 360 cms.



Foto 3: Vista de ducha existente.

3.3.- Torre de vigilancia

Las torres de vigilancia, fabricadas en su totalidad en madera, se componen principalmente de los siguientes elementos: base enterrada, estructura, plataforma, caseta y rampa y/o escalera de acceso.



[Firma manuscrita]
12/05/2015

Descripción del equipamiento: La torre de vigilancia está diseñada para tareas de salvamento y vigilancia en las playas. Se configura como un puesto de observación en el que se ubica el personal de atención directa para prestar de manera inmediata el servicio de socorro. La altura de visionado cumple con lo especificado en el Decreto 2/2005, de 14 de enero, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas y zonas de baño de la CAIB y en el Decreto 27/2015, de 24 de abril, que lo modifica, sin comprometer en ningún caso el ángulo de vigilancia necesario y mejorando, por tanto, el tiempo de reacción del socorrista al tener un acceso más directo y rápido.

La rampa de la torre, dispone de una plataforma lisa sobre la cual se sitúa una caseta para albergar equipos de radio transmisión y para cobijar al personal de salvamento frente a las inclemencias del tiempo. La plataforma cuenta con un pasillo delantero protegido por una barandilla, que permite el paseo por el mismo, mejorando la función de vigilancia al poder situarse el vigilante en el exterior de la misma.

Las dimensiones de las torres son variables, adaptándose a la tipología de las diferentes playas donde se ubican. Cuentan con un mástil para banderas de señalización según Decretos 2/2005, de 14 de enero y 27/2015, de 24 de abril.



Foto 4: Modelo torre de vigilancia.

3.4.- Puesto de Primeros auxilios

Los puestos de socorro ó primeros auxilios están constituidos por módulos de uno ó dos compartimentos.

Descripción del equipamiento: Construidos mediante una estructura metálica y/o de madera, y acabado exterior en madera laminada tratada. Están dotados de los recursos indicados en los Decretos 2/2005, de 14 de enero y 27/2015, de 24 de abril, poder practicar las primeras curas y atenciones a los usuarios que lo precisen. Disponen del correspondiente mástil para la señalización de la ubicación exacta del puesto de primeros auxilios.

Tiene unas características constructivas y materiales similares a los baños.



22 AGU, 2016

La secretària, ACCION

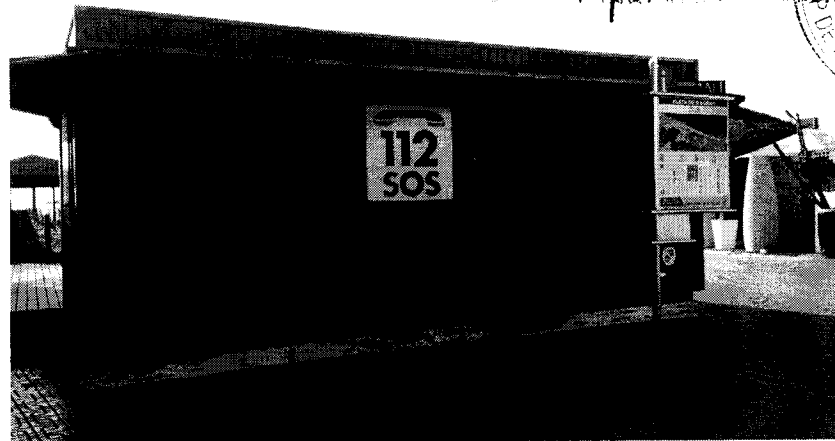


Foto 5. Vista de puesto de primeros auxilios existente en Playa d'en Bossa.

3.5.- Zona para personas movilidad reducida

Consisten en una estructura de madera, plataforma de tarima de madera antideslizante y cubierta mediante pérgola de madera o lona de alta resistencia al fuego e impermeable. Disponen de acceso adaptado para personas de movilidad reducida.

Descripción del equipamiento:

El sistema constructivo queda definido como entramado de madera, con pilares realizados en madera laminada y vigas combinadas con madera aserrada y laminada en función de las necesidades de resistencia.

Los pilares anclados en el suelo a nivel superficial, pueden ir sobre plataforma de madera, a fin de aumentar la durabilidad del elemento.

Los nudos superiores de la estructura están rigidizados mediante el uso de tornapuntas, que aportan resistencia al conjunto frente a esfuerzos horizontales.



Foto 6: Vista de zona para personas de movilidad reducida



27 AGO 2016

La secretària. *[Firma]*

3.6.- Pasarelas

Garantizan el acceso a las playas y facilitan la movilidad en el interior de las mismas. Tal y como establece el anexo 1 del Decreto 110/2010 de 15 de octubre, los itinerarios fronterizos con la playa, así como el acceso a la arena deben garantizar una anchura mínima de 1,80 metros y una altura libre de 2,20 metros, debiendo existir una plataforma final de 1,80 x 2,50 m. En el interior de la playa la anchura de las pasarelas debe ser de 1,20 m como mínimo.

Existen pasarelas de dos tipos, enrollables y rígidas.

Descripción del equipamiento: Las pasarelas, ya sean enrollables o continuas, se encuentran realizadas a base de madera de pino laminada, tratada en autoclave nivel IV, superficie antideslizante y coeficiente de transmisión térmica adecuado para caminar descalzo; uniones mediante cuerdas pasantes de nylon y arandelas de PVC, en el caso de pasarelas enrollables y con tornillería galvanizada las pasarelas continuas.



Foto 7: Modelo pasarela rígida.

3.7.- Tótems

Prisma piramidal truncado de madera que contiene toda la información relativa a la instalación temporal que define y sirve para marcar y delimitar su correcta ubicación.

Descripción del equipamiento: realizados en madera con un barnizado superficial. Consta de cinco placas identificativas: una superior con la identificación del lote y cuatro más en la parte frontal donde se incluyen el escudo municipal con teléfono de contacto, gráfico con las dimensiones del lote, número de elementos autorizados y precio máximo autorizado.



22 AGO 2016

la secretaria



Foto 8: Vista de tótem existente.

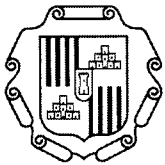
3.8.- Cinta de balizamiento horizontal

En la temporada 2016, todas las instalaciones temporales se han delimitado físicamente mediante la instalación de una cinta de balizamiento horizontal.

Descripción del equipamiento: la mencionada cinta tiene su origen en el tótem informativo que define la instalación temporal y que se ubica en uno de los vértices que delimita la superficie que pueden ocupar las diferentes instalaciones temporales, de acuerdo a los planos de la Dirección General de Ordenación del Territorio. Es de material plástico, con una anchura de 10 cm, color naranja y grafiada con el nombre del Ayuntamiento, y cuenta con orificios remachados en acero inoxidable que permiten su sujeción al propio tótem ó al suelo.



Foto 9: Vista de la cinta de balizamiento instalada.



27 AGO 2016

La Secretària

3.9.- Carteles informativos D 2/2005 y D 27/2015.

Para la temporada 2017, se sustituirán todos los carteles informativos necesarios para el cumplimiento del Decreto 2/2005, de 14 de enero, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas y zonas de baño de la CAIB y del Decreto 27/2015, de 24 de abril, que lo modifica.

Estos carteles se realizarán en tablero 100% marino okume y multipanel de aluminio de 2 mm de espesor, con una dimensiones de 100 x 120 x 2 cm, rotulados mediante vinilo impreso y con laminado de larga duración de 100 x 120 cm. En total se precisa la fabricación y montaje de 28 carteles, según cuadro resumen (punto 3.13 del presente pliego).

El adjudicatario se encargará de la retirada y gestión de los carteles anteriores existentes.

Estos carteles se instalarán en los accesos habituales de las playas debiendo cumplir con las características establecidas en el anexo V del Decreto 27/2015, de 24 de abril. Estas son:

- 1.- *Forma: vertical rectangular, mediante un sistema que concuerde con el entorno.*
- 2.- *Dimensiones aproximadas: 1 x 1,20 metros.*
- 3.- *Ubicación: en los accesos habituales a la playa.*
- 4.- *Color de base: azul oscuro con las inscripciones en color blanco.*
- 5.- *Idiomas: catalán, español, inglés y otros a criterio del Ayuntamiento*
- 6.- *Contenido:*

- *Nombre de la playa*
- *Municipio*
- *Número del catálogo*
- *Significado de las banderas*
- *Plano/fotografía aérea con la ubicación de las instalaciones de seguridad*
- *Horario del servicio de vigilancia*
- *Teléfono de emergencias 112*
- *Recomendaciones*
- *Peligros y prohibiciones específicos*
- *Símbolos de catalogación*

3.10.- Carteles informativos para torres de vigilancia y módulos primeros auxilios.

De igual forma, para la temporada 2017, se sustituirán los carteles informativos ubicados en las torres de vigilancia y módulos de primeros auxilios. En el caso de las torres de vigilancia se instalarán 4 carteles por torre (68 en total), 2 donde figure el nombre de la playa, número de identificación de la torre y nombre del municipio; y otros 2 con el número de emergencias 112, tal y como establece el Decreto 27/2015, de 24 de abril.

En los módulos de primeros auxilios (6), se instalarán 2 carteles por módulo iguales a los colocados en las torres de vigilancia con el número de emergencias 112.

El diseño de los carteles así como el acabado final deberá ser aprobado por los servicios técnicos municipales.

Dentro de las obligaciones del adjudicatario se incluye también la retirada de los carteles existentes.



3.11.- Carteles Prohibido Venta Ambulante y Perros.

Al igual que en los casos anteriores, para la temporada 2017 se debe sustituir toda la cartelería relativa a prohibición de usos en las playas, esto es, carteles de prohibición de venta ambulante y prohibición de entrada de perros.

Estos carteles serán de similares características a los existentes, de forma rectangular, realizados en material plástico de alta resistencia y adecuado para ambientes marinos, con fondo azul y rotulación en blanco y rojo, y con unas dimensiones aproximadas de 70 x 40 cm en el caso de los de venta ambulante. Los de prohibición de perros serán de aluminio y con unas dimensiones aproximadas de 30 x 30 cm. En ambos casos se contempla su sujeción mediante postes de madera. Se contempla la colocación de cómo mínimo un cartel de cada tipo en al menos uno de los accesos a las playas objeto este pliego.

El diseño de los carteles así como el acabado final deberá ser aprobado por los servicios técnicos municipales.

Dentro de las labores del adjudicatario se incluye también la retirada de los carteles existentes.



Foto 10: Vista de señales prohibición venta ambulante existentes.

3.12.- Cuadro Resumen

En el siguiente cuadro resumen figuran todos los elementos municipales en cada una de las playas objeto de este contrato.



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

Aprovat per Decret
de Govern en data

Platges

22 AGO. 2016

La secretaria *[Signature]*

RELACION EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN PLAYAS 2016-2017 PLIEGO IMPLANTACION Y RETIRADA

PLAYA	Torre de vigilancia	Módulo 1º auxilios	Caseta de baños		Mástil	Ducha/lavapiés	Pasarela rígida	Pasarela enrollable	Z. PMR	Tótem	Cartel informativo	
			3 puertas	2 puertas							D 2/2005 y 27/2016	Varios
Playa d'en Bossa	3	2	2		5	4	2		1	46	5	26
Es Cavallet	2				2					4	1	10
Ses Salines	3	2			3		4			7	4	24
Es Codolar												2
Es Bold Nou											1	2
Cala Jondal	1				1					8	3	10
Es Xarco										2		2
Es Torrent										2		2
Es Cubells										1		2
Cala d'Hort	1			1	1					8	1	6
Cala Carbó										2		2
Cala Vedella	1			1	1		2			8	2	8
Cala Molí								1		1	1	2
Cala Tarida	1	1	1		1	1	2		1	17	2	10
Cala Codolar				1						3		2
Cala Comte	2			2				1	1	8	2	12
Cala Bassa	1	1		1	1		1			11	1	8
Port des Torrent	1		1		1		1	1	1	6	2	8
Caló de s'Oli										1		2
Punta Xinxó						1	1			7	1	2
Punta Pinet	1			1	1			1		7	1	6
Caló d'en Serral										3		2
S'Estanyol										8	1	2
TOTAL	17	6	2	2	19	6	13	4	4	160	28	152



22 AGO. 2016

[Firma]
La secretaria, *[Firma]*

4. - Definición del servicio y calendario de actuaciones.

Este servicio comprende, con el grado de extensión que se define en este Pliego, las siguientes actuaciones:

a) INICIO DE TEMPORADA: IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Incluye:

- Implantación de todos los elementos municipales, tanto de los que se encuentran acopiados en los almacenes municipales como los de nueva fabricación, según ubicaciones indicadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento.
- Retirada de los elementos de protección de los equipamientos que no se desmontan durante la temporada de invierno.
- Instalación del pequeño material necesario para el correcto funcionamiento de los equipamientos municipales (cerraduras, manetas, tornillería, etc...).

A continuación se describen todos los trabajos que se deben ejecutar así como la fecha límite para la realización de los mismos:

1. **Montaje de pasarelas enrollables.** Incluye el traslado mediante camión grúa desde el almacén de invierno, el extendido y la fijación entre los distintos tramos mediante taco oculto. En el cuadro resumen del punto 3.13. del presente pliego se detallan las pasarelas a instalar por playas.

En la temporada 2016 estos elementos ya han sido colocados, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017, debiendo estar instalados y en perfectas condiciones de uso el día 15 de mayo de 2017.

2. **Montaje de pasarelas rígidas.** Incluye el traslado mediante camión grúa desde el almacén de invierno, el extendido y la fijación entre los distintos tramos. En el cuadro resumen del punto 3.13. del presente pliego se detallan las pasarelas a instalar por playas.

En la temporada 2016 estos elementos ya han sido colocados, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017, debiendo estar instalados y en perfectas condiciones de uso el día 15 de mayo de 2017.

3. **Desmontaje de tableros de madera de cierres de puertas para el invierno y almacenamiento de los mismos.** Incluye montaje de manetas de cerraduras y abertura de aleros de las casetas de baños y módulos de primeros auxilios, fijación de los mismos mediante tornillería de acero inoxidable nueva. En el cuadro resumen del punto 3.13 del presente pliego, se detallan las casetas y módulos por playas.

En la temporada 2016 estas labores ya se han realizado, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017, debiendo estar retirados y protegidos los tableros; colocadas cerraduras, manetas y pequeño material. Todo en perfectas condiciones de uso el día 15 de mayo de 2017.

4. **Montaje de casetas de socorristas,** incluye traslado en camión grúa desde almacén de invierno y colocación en sus distintas ubicaciones (ver cuadro resumen punto 3.13).

En la temporada 2016 estos elementos ya han sido colocados, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017, debiendo estar instalados y en



7.7. AGO. 2016

perfectas condiciones de uso el día 15 de mayo de 2017. La secretaria

5. **Montaje de mástiles**, incluye traslado, desde el almacén de invierno en camión, y colocación en sus correspondientes emplazamientos. Ver cuadro resumen para el detalle de las ubicaciones.

En la temporada 2016 estos elementos ya han sido colocados, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017, debiendo estar instalados y en perfectas condiciones de uso el día 15 de mayo de 2017.

6. **Montaje módulos de baño**, incluye traslado desde almacenes municipales y colocación en los emplazamientos correspondientes en: Cala Codolar (baño químico), Cala d'Hort (baño químico) y Cala Vedella (baño químico), todos ellos sin conexión a la red municipal.

En la temporada 2016 estos elementos ya han sido colocados, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017, debiendo estar instalados y en perfectas condiciones de uso el día 15 de mayo de 2017.

7. **Montajes varios**, incluye traslado desde el almacén de invierno mediante camión grúa hasta sus ubicaciones y posterior colocación de:

- i. Escalones en Port des Torrent.
- ii. Silla socorrista de Cala Comte.
- iii. Plataforma Z.PMR Cala Comte.
- iv. Rampa aseos en Cala Codolar y Port de Torrent.
- v. Rampa de acceso en Cala Molí.
- vi. Traslado e implantación de cinta de balizamiento.

En la temporada 2016 estos elementos ya han sido colocados, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017, debiendo estar instalados y en perfectas condiciones de uso el día 15 de mayo de 2017.

Se excluye la colocación de duchas para la temporada 2017, dado que debido a situación de sequía extraordinaria en la isla de Ibiza declarada mediante Decreto 34/2016, de 17 de junio de 2016, a partir de esta temporada 2016 no se prevé la colocación de las mismas.

8. **Retirada de fundas protectoras de la cartelería de madera y de acero inoxidable**, incluye traslado y almacenamiento de las mismas en las instalaciones municipales. En total son 28 carteles en distintas playas y lugares del municipio, corresponden a los carteles que en el cuadro resumen aparecen como carteles informativos D 2/2005-D27/2015.

En la temporada 2016 estas fundas ya han sido retiradas, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017. Las fundas deben estar retiradas de sus ubicaciones y almacenadas en las instalaciones municipales antes del día 15 de mayo de 2017.

9. **Retirada de vallado de alambre rígido**, incluye traslado y almacenamiento del material en dependencias municipales. Existen dos vallados que protegen los conjuntos de módulos de baño y socorrismo ubicados en las proximidades de los establecimientos "Lips Reartes Ibiza" y "Nassau Beach Club".

En la temporada 2016 este vallado ya ha sido retirado, por lo que estos trabajos se



[Firma manuscrita]
La Secretaria
15 de mayo de 2017
[Sello circular]

realizarán exclusivamente para la temporada 2017. El vallado debe estar retirado de sus ubicaciones y almacenado en las instalaciones municipales antes del día 15 de mayo de 2017.

10. Restauración de tótems para su puesta a punto y ubicación de los mismos en su lugar correspondiente. Incluye mano de obra de peón especializado para: Desmontaje y montaje de la totalidad de los vinilos existentes, arreglo de fundas y reposición de pequeñas maderas, lijado si lo requiere el estado actual, barnizado y todo lo que conlleve para obtener buen aspecto. Se incluye el pequeño material necesario para realizar estas labores de mantenimiento (cola, lijas, madera, tornillería, barniz, etc).

En la temporada 2016 estas labores ya han sido ejecutadas, por lo que estos trabajos se realizarán exclusivamente para la temporada 2017. Los trabajos deben estar finalizados el día 15 de mayo de 2017.

11. Fabricación, suministro y colocación de cartelería. Tal y como se ha detallado en puntos anteriores, para la temporada 2017 se pretende sustituir toda la cartelería existente. Se deben fabricar y colocar todos los carteles municipales:

- Carteles informativos D 2/2005 y 27/2015. (28 ud)
- Carteles informativos en torres de vigilancia: 68 carteles en total, 34 ud con el número de emergencias 112 (2 por torre) y 34 ud de identificación (2 por torre).
- Carteles con el número de emergencias en los módulos de primeros auxilios (12 ud).
- Carteles de prohibición de venta ambulante y acceso de perros (36 carteles de cada tipología de prohibición).

Todos los elementos deberán estar colocados en sus correspondientes ubicaciones antes del 15 de mayo de 2017. Dentro de los trabajos a realizar por el adjudicatario se incluye la retirada de los carteles antiguos.

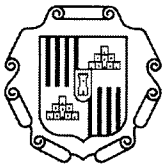
12. Elaboración de informes. Una vez revisados todos los elementos que componen el equipamiento que se va a instalar, el adjudicatario deberá redactar un informe en el que se describa de manera detallada el estado de conservación de los mismos, incluyendo las posibles acciones correctivas que se deben llevar a cabo, una valoración de los posibles elementos que sea necesario reponer y las posibles mejoras del servicio. Dicho informe irá acompañado de un reportaje fotográfico de todos los elementos a instalar.

b) DURANTE LA TEMPORADA: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

Incluye:

- Mantenimiento y limpieza del equipamiento instalado durante las temporadas objeto de contrato.
- Limpieza de baños y duchas durante el periodo contratado y reposición de material fungible.

A continuación se describen todas las acciones a realizar así como el calendario de tareas para la realización de las mismas:



Platges

AGO. 2016
[Firma]
SANT JOSEP DE SA TALAIA

1. **Mantenimiento y limpieza de baños y duchas.** Este servicio comprende con el grado de extensión que se define en este Pliego, la limpieza y el mantenimiento de los baños y duchas instalados, así como la reposición de los materiales fungibles durante la temporada.

El calendario de trabajos será el siguiente:

- Temporada 2016, desde el 15/10/2016 hasta el 31/10/2016.
- Temporada 2017, desde el 15/05/2017 hasta el 31/10/2017.

La limpieza de duchas se realizará exclusivamente durante la campaña 2016, puesto que no se prevé su instalación para la temporada 2017.

A continuación se detallan las labores a realizar y la frecuencia de las mismas:

- Se procederá a la limpieza de los baños y duchas, de acuerdo a la tabla de frecuencias que se indica a continuación:

Baños	Duchas
2 Veces/día	1Vez/día

El servicio se organizará de tal manera que en una primera ronda se limpiarán duchas y baños de forma que a las 11:00 h, inicio de la jornada de playa que viene marcado por el inicio del servicio municipal de socorrismo, todos los elementos estén limpios y en perfectas condiciones para su uso. En la segunda ronda, a realizar a primeras horas de la tarde, se procederá exclusivamente a la limpieza de los baños.

- Aprovechando las dos rondas de limpieza de baños, se comprobará la existencia de papel higiénico, jabón, bolsas de basura, etc. Procediendo a su reposición en caso de resultar necesario.
 - El personal encargado de la limpieza deberá cumplimentar un parte de trabajo y registro en cada instalación.
 - Vaciado de los baños químicos. Se realizará de tal manera y con la frecuencia necesaria para que en las horas de máxima afluencia en las playas (entre las 12.00 h y las 18.00 h), estén en perfectas condiciones de servicio. Se presentará ante los SSTT municipales los correspondientes albaranes de entrega a gestor autorizado.
 - Realización de pequeñas labores de mantenimiento, desatasco de cerraduras, reparaciones de la grifería, etc.
2. **Mantenimiento y limpieza del resto de instalaciones.** Dentro de este apartado se incluyen los módulos de primeros auxilios, torres de vigilancia (casetas), zonas para personas de movilidad reducida y pasarelas.

Con una frecuencia semanal se procederá a la revisión y limpieza de las instalaciones anteriormente descritas. En caso de resultar necesario se realizarán las pequeñas labores de mantenimiento que sean precisas, tales como cambios de manetas, sujeción de tablas, reajuste y fijación de pasarelas, tornillería, desatasco de cerraduras, etc.



22 AGO. 2016

El periodo de realización de los trabajos es el siguiente: para la temporada 2016, desde el 15/10/2016 hasta el 31/10/2016 y para la temporada 2017, desde el 01/05/2017 hasta el 31/10/2017.

3. **Elaboración de informes.** Hacia la mitad de temporada, entre el 15 y el 30 de julio, se deberá elaborar un informe del estado general en que se encuentran los equipamientos municipales. Dicho informe debe reflejar las posibles actuaciones o reposiciones que sea preciso llevar a cabo, bien por deterioro o como resultado de actos vandálicos. Contendrá una descripción fotográfica de todos aquellos aspectos que resulten relevantes.

c) FINAL DE TEMPORADA: RETIRADA, PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS.

Incluye:

- Colocación de fundas o cubiertas protectoras en aquellos elementos que no se retiran a los almacenes municipales.
- Almacenamiento en exteriores, ya sea in situ o fuera de la playa.
- Retirada de los elementos y transporte a los almacenes municipales.
- Instalación de vallados de protección.

A continuación se describen todas las acciones a realizar así el calendario de tareas para la realización de las mismas:

1. Almacenamiento exterior

Los SSTT municipales comunicarán antes de la finalización de la temporada de baño aquellos elementos que deberán almacenarse en el exterior, ya sea in situ o en zonas aledañas pero fuera de la playa.

En estos casos, se protegerán con una gruesa capa de grasa marina los elementos de metal. En los módulos de primeros auxilios y baños, se desmontarán las escuadras de los aleros y sus esquinas, guardándolas en el interior de las respectivas casetas. Igualmente, se desmontarán las manillas de las puertas y se colocará, mediante atornillado al marco, un panel de madera ciego cubriendo las puertas de los dos módulos. Se revisará periódicamente la necesidad de reponer la capa de grasa y el estado general de los elementos.

El perímetro del conjunto formado por los elementos que permanecerán en la playa se cerrará mediante vallado de obra en malla de acero, para evitar el vandalismo, y se colocarán carteles con el escudo del ayuntamiento indicando instalación fuera de uso. Dichos carteles serán por cuenta del adjudicatario y deberán aprobarse antes de su colocación por los SSTT municipales.

En el caso de los carteles informativos del D 2/2005 y D27/2015, se deberán colocar las fundas protectoras.

Finalmente se comunicará al Servicio Municipal de Abastecimiento para que proceda al corte de la alimentación de agua, tanto al final de temporada como al inicio, para su reposición.

Estos trabajos se comenzarán a realizar una vez finalizada la temporada de baño,



22 AGO. 2016

debiendo estar concluidos el día 15 de noviembre de 2016 y 2017 respectivamente.

2. Almacenamiento interior

Todos aquellos elementos instalados a principio de temporada y que los SSTT no han considerado para almacenaje en exterior (punto anterior), son los considerados como elementos "a almacenar" en interior, de manera que una vez se hayan desinstalado, se deberán de preparar para su traslado de manera adecuada (desmontando las piezas que puedan sobresalir durante el transporte, asegurando las piezas móviles, reforzando aquellos elementos que se consideren necesarios, etc.), hasta el almacén municipal sito en el camino viejo de Cala Bassa, al final de la avenida Sant Agustí. La ubicación y colocación de todos los elementos se realizará conforme a las directrices de los SSTT.

Antes de su traslado a los almacenes municipales, se procederá al vaciado de depósitos, retirada de productos químicos y limpieza de todos los componentes. Los residuos que se generen deberán ser tratados convenientemente mediante gestor autorizado. Se deberá prestar especial atención en el caso de baños químicos. Se presentará ante los SSTT municipales los correspondientes albaranes de entrega a gestor autorizado.

En el caso de las duchas, se prevé el almacenamiento de las mismas de manera definitiva, puesto que no se contempla su colocación en la temporada 2017.

Estos trabajos se comenzarán a realizar una vez finalizada la temporada de baño, debiendo estar concluidos el día 15 de noviembre de 2016 y 2017 respectivamente.

3. Elaboración de informes. Una vez finalizada la temporada y concluidos todos los trabajos, se procederá a la elaboración de un informe del estado general en que se encuentran los equipamientos municipales. Dicho informe debe reflejar las posibles actuaciones o reposiciones que es preciso llevar a cado, bien sea por deterioro o como resultado de actos vandálicos. Contendrá una descripción fotográfica de todos aquellos aspectos que resulten relevantes.

5.- Duración del Contrato

La duración del contrato será del 15 de octubre de 2016 a 15 de noviembre de 2017.

6. - Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación de esta contratación, a la baja, queda fijado en la cantidad de:

- Año 2016: 22.623,74 euros y 4.750,99 euros de IVA.
- Año 2017: 95.789,72 euros y 20.115,84 euros de IVA.

En el precio del contrato se incluyen todos los medios personales y materiales necesarios y adecuados, así como la mano de obra, desplazamiento, maquinaria y, en general, cuantos sean precisos para realizar todas las prestaciones que constituyen el objeto del presente contrato.

El presupuesto detallado se encuentra en el anexo I del presente Pliego.



22 AGU, 2016

La secretaria

Sí

7. - Responsabilidad Técnica del Adjudicatario

El adjudicatario intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Ayuntamiento, en aquellas operaciones de inspección y de reparación que requieran actuación, pues es su obligación la detección de todos los desperfectos o averías que se originen en el equipamiento objeto del contrato.

Intervendrá, asimismo, a requerimiento del Ayuntamiento, en actuaciones que por su urgencia sean necesarias, aun fuera de su horario habitual de trabajo. Para ello deberá entregar al Ayuntamiento un número de teléfono en el cual podrá recibir avisos urgentes, debiendo atenderse estos con una demora máxima igual a la siguiente apertura del horario de baño.

De forma excepcional en caso de situaciones de emergencia (inundaciones, temporal, etc.), todo el personal y medios del adjudicatario se pondrá a las órdenes del Ayuntamiento, a fin de participar en las actuaciones que se organicen para resolver la eventual situación, atendiendo las instrucciones que se den al respecto y utilizando si fueran necesarios los medios especiales con que se les dote para estos casos.

8.- Personal

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores reflejadas en este pliego de condiciones. El coste económico y personal propuesto en la oferta se entiende suficiente para la prestación del servicio.

Así mismo el personal que preste servicio para el adjudicatario, deberá tener la pertinente calificación profesional, de acuerdo al trabajo que desarrolle.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal sobre dicho extremo.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Ayuntamiento, siendo causa de resolución del contrato estar al descubierto en las cuotas de la Seguridad Social.

9.- Medios materiales

El adjudicatario aportará cuantos medios materiales sean necesarios para poder llevar a cabo todas las actuaciones descritas en el presente pliego, adaptando el número de medios asignados al contrato según las necesidades de cada momento.

Todos los medios adscritos deberán funcionar correctamente y estar al día en lo que a revisiones y homologaciones se refiere. Las labores de mantenimiento y reparación se realizarán en centros autorizados y nunca en las playas ó zona de dominio público.

En caso de avería o accidente, se procederá a la limpieza de la zona afectada, haciéndose cargo de la gestión de residuos correspondiente.



22 AGO. 2015
La secretària

10.- Criterios de adjudicación

Oferta económica a la baja: 100 puntos, resultante de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: Puntos = 100 x BO/BMO

Siendo: BO: Baja, (en tanto por uno), de la oferta analizada. BMO: Mejor Baja económica, (en tanto por uno).

Podrán ser excluidas aquellas ofertas, la baja de las cuales, exceda más de diez puntos porcentuales de la baja media resultante de la totalidad de las ofertas.

11.- Tipificación de las infracciones

11.1.- Infracciones leves

Se consideran infracciones leves:

- a) El incumplimiento de alguno de los modos de prestación del Servicio que no afecte directamente a la seguridad de los usuarios.
- b) Falta de puntualidad en el inicio del servicio, en la implantación y/o retirada de los elementos o en la entrega de los nuevos elementos, menor o igual a dos días.
- c) La falta de reparación de los medios materiales, por el plazo máximo de un día.
- d) El incumplimiento de las instrucciones dictadas por el Ayuntamiento.
- e) El incumplimiento de los requisitos específicos que formule la administración, siempre que se produzca por primera vez.
- f) La resistencia a suministrar datos, facilitar información o prestar colaboración a la Administración municipal o a sus agentes.
- g) Suministrar información o documentación falsa, inexacta, incompleta o que pueda inducir a error, implícita o explícitamente.
- h) Cualquier infracción que suponga un incumplimiento de alguna de las prescripciones del presente pliego, que no tenga la consideración de grave o muy grave.

11.2.- Infracciones graves

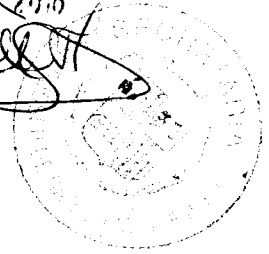
Se consideran infracciones graves:

- a) La reiteración de tres faltas leves.
- b) El incumplimiento de alguno de los modos de prestación del Servicio que afecte directamente a la seguridad de los usuarios.
- c) Falta de puntualidad en el inicio del servicio, en la implantación de los elementos o en la entrega de los nuevos elementos, mayor de dos días y menor o igual de cuatro días.
- d) La realización de cualquier actividad distinta a la especificada en el presente Pliego o el uso de los medios materiales, del adjudicatario o cedidos por la Administración, distintos al previsto en el presente Pliego o en los Planes de Salvamento.
- e) El mal uso o falta de cuidado de los elementos suministrados por la Administración para el desempeño de los trabajos previstos en el presente Pliego



22 AGO. 2016

[Firma]
La secretaria



11.3.- Infracciones muy graves

Se consideran infracciones muy graves:

- a) La reiteración de tres faltas graves.
- b) El incumplimiento de las mejoras propuestas por el licitador en la fase de concurso.
- c) Falta de puntualidad en el inicio del servicio, en la implantación de los elementos o en la entrega de los nuevos elementos, mayor de cuatro días.
- d) La falta de reposición del material fungible o del material que podría haberse averiado o deteriorado, por un periodo superior a un día.
- e) El incorrecto almacenamiento y/o invernaje de los elementos durante el invierno.
- f) El incumplimiento reiterado de los requerimientos específicos formulados por la Administración municipal.
- g) La negativa absoluta a facilitar información o prestar colaboración a los servicios de control y de inspección.
- h) La resistencia, coacción, amenaza, represalia, desacato o cualquier otra presión ejercida sobre las autoridades o agentes municipales.

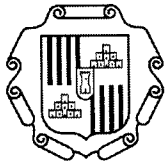
12.- Gradación de las sanciones

- a) Infracciones leves: Motivan la advertencia del Ayuntamiento y la obligación de normalización de la situación. Además serán sancionadas con multas de hasta 750,00 euros.
- b) Infracciones graves: Multas desde 751,00 € hasta 1.500 euros.
- c) Infracciones muy graves: Multas desde 1.501,00 € hasta 3.000 euros.

En Sant Josep de sa Talaia, a 9 de agosto de 2016

El Ingeniero Técnico Municipal

Luis Eduardo Carrasco Mayans



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

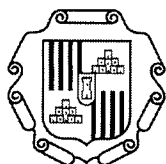
Platges

Aprovat per *Decret*
de Govern en data

22 AGO. 2011

La secretaria

ANEXO I: PRESUPUESTOS



27 AGO, 2016

La Secretària,
Sonia María Domínguez

PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RETIRADA Y ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES INSTALADOS EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA. Temporada 2016.				
<i>Ud.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Importe</i>
Capítulo 1.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.				
Horas	Horas de mano obra peón especializado para limpieza de baños y duchas según cuadro de frecuencias y equipamientos, incluso vaciado de baños químicos y desplazamientos, entre el 15/10 y 31/10/2016.	100,00	20,22 €	2.022,00 €
Horas	Horas de mano obra peón para limpieza de módulos de primeros auxilios, casetas de torres de vigilancia, zonas para personas de movilidad reducida y pasarelas, incluso desplazamientos, entre el 15/10 y 31/10/2016.	16,00	18,39 €	294,24 €
P.A.	Materiales reposición fungible: papel wc, lejías, jabones,....	1,00	850,00 €	850,00 €
P.A.	Pequeños materiales para reparaciones en los elementos de playas.	1,00	950,00 €	950,00 €
P.A.	Elaboración de informes de situación.	1,00	100,00 €	100,00 €
Total Capítulo 1				4.216,24 €
<i>Ud.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Importe</i>
Capítulo 2.- RETIRADA, PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO				
Horas	Horas de mano obra oficial para retirada, protección y almacenamiento de los elemento instalados en las playas del municipio.	225,00	23,28 €	5.238,00 €
Horas	Horas de mano obra peón para retirada, protección y almacenamiento de los elementos instalados en las playas del municipio.	250,00	18,39 €	4.597,50 €
Horas	Horas camión grúa en retirada, transporte y almacenamiento elementos playas.	175,00	29,84 €	5.222,00 €
P.A.	Pequeño material para la retirada, protección y almacenamiento.	0,50	6.500,00 €	3.250,00 €
P.A.	Elaboración de informes de situación	1,00	100,00 €	100,00 €
Total Capítulo 2				18.407,50 €
Subtotal				22.623,74 €
IVA (21%)				4.750,99 €
TOTAL				27.374,73 €



22 AGO 2015

La secretaria
[Firma]
SECRETARIA
MUNICIPAL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RETIRADA Y ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA. TEMPORADA 2017.

Ud.	Descripción	Medición	Precio Unitario	Importe
Capítulo 1.- IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO				
Ud.	Fabricación, suministro y colocación (incluye el desmontaje de los antiguos) de carteles según Decreto 27/2015. De medidas 100x120x2cm en tablero 100% marino okume y multi-panel de aluminio de 2mm de espesor, rotulado con vinilo impreso y laminado de larga duración. Incluye poste de sujección y pequeño material.	28,00	315,39 €	8.830,92 €
Ud.	Fabricación, suministro y colocación (incluye el desmontaje de los antiguos) de carteles para torres de vigilancia y puestos de primeros auxilios. Tamaños y acabados a definir y aprobar por los SSTT.	80,00	125,00 €	10.000,00 €
Ud.	Fabricación, suministro y colocación (incluye el desmontaje de los antiguos) de carteles de prohibición de venta ambulante (material plástico de 70 x 40 cm) y prohibición de perros (metálicos de 30 x 30 cm). Incluye elementos de sujección y pequeño material.	72,00	38,00 €	2.736,00 €
Horas	Horas de mano obra oficial para implantación de los elementos instalados en las playas del municipio.	225,00	23,28 €	5.238,00 €
Horas	Horas de mano obra peón para implantación de los elementos en las playas del municipio.	250,00	18,39 €	4.597,50 €
Horas	Horas camión grúa en transporte e implantación de elementos en playas.	175,00	29,84 €	5.222,00 €
P.A.	Pequeño material para la implantación y puesta en funcionamiento.	0,50	6.500,00 €	3.250,00 €
P.A.	Elaboración de informes de situación.	1,00	100,00 €	100,00 €
Total Capítulo 1				39.974,42 €
Ud.	Descripción	Medición	Precio Unitario	Importe
Capítulo 2.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA				
Ud.	Horas de mano obra peón especializado para limpieza de baños y duchas según cuadro de frecuencias y equipamientos, incluso vaciado de baños químicos y desplazamientos, entre el 15/05 y 31/10/2017.	825,00	20,22 €	16.681,50 €
Ud.	Horas de mano obra peón para limpieza de módulos de primeros auxilios, casetas de torres de vigilancia, zonas para personas de movilidad reducida y pasarelas, incluso desplazamientos, entre el 15/05 y 31/10/2017.	170,00	18,39 €	3.126,30 €
P.A.	Materiales reposición fungibles: papel wc, lejías, jabones,....	1,00	7.000,00 €	7.000,00 €
P.A.	Pequeños materiales para reparaciones en los elementos de playas	1,00	10.500,00 €	10.500,00 €
P.A.	Elaboración de informes de situación	1,00	100,00 €	100,00 €
Total Capítulo 2				37.407,80 €



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

Platges

Aprovat per Decret,
de Govern en data

250. 2015

[Firma]
Secretari

PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RETIRADA Y ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA TEMPORADA 2017.				
<i>Ud.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Importe</i>
Capítulo 3 - RETIRADA, PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO				
Ud	Horas de mano obra oficial para retirada, protección y almacenamiento de los elemento instalados en las playas del municipio.	225,00	23,28 €	5.238,00 €
Ud	Horas de mano obra peón para retirada, protección y almacenamiento de los elementos instalados en las playas del municipio.	250,00	18,39 €	4.597,50 €
Ud.	Horas camión grúa en retirada, trasnporte y almacenamiento elementos playas.	175,00	29,84 €	5.222,00 €
Ud.	PA pequeño material para la retirada, transporte y almacenamiento.	0,50	6.500,00 €	3.250,00 €
P.A.	Elaboración de informes de situación	1,00	100,00 €	100,00 €
Total Capítulo 3				18.407,50 €
Subtotal				95.789,72 €
IVA (21%)				20.115,84 €
TOTAL				115.905,56 €